


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"
ESCUELA DE POSGRADO

 Avda. Bolivia 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL. 387 - 4255513


SALTA, 6 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.787/2019
R-DNAT – 2022 N° 1.770
VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. María Antonella DUCCI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 186 obra Nota N° 3901/22 interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Carolina PÉREZ BRANDAN, y de su Co-director, Dr. Martín Moisés ACRECHE, en la que solicita licencia en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por maternidad, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16°;

Que la mencionada Reglamentación establece: “ **... ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.**”;

Que a fs. 188 a 194 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga de 6 (seis) meses, hasta el 18/05/2023;

Que a fs. 195 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 196 luce Despacho N° 1.061/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 195 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA la licencia solicitada por la Ing. Agr. María Antonella DUCCI, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16°, por el término de 6 (seis) meses, hasta el 18 de mayo de 2023, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a Ing. Agr. María Antonella DUCCI, Directora de Tesis Dra. Carolina PÉREZ BRANDAN, Co-Director de Tesis Dr. Martín Moisés ACRECHE, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

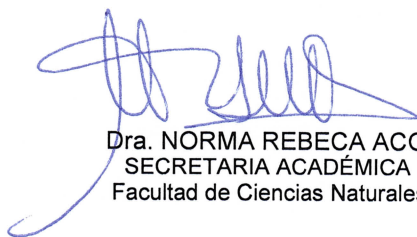
Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



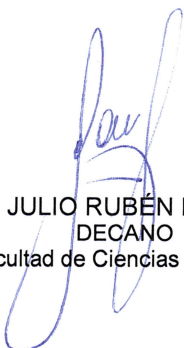
EXPEDIENTE N° 10.787/2019

R-DNAT - 2022 N° 1.770

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales